

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PÁGINA WEB
EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO No. 029-2022

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente Aviso al señor WILSON GUTIERREZ DIAZ, identificado con C.C. No. 14.249.200, el contenido del AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO de fecha 27 de julio de 2023, proferido por la Contralora Auxiliar, en el Proceso Administrativo Sancionatorio No. 029-2022 en calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica de Cualamaná del municipio de Melgar – Tolima; para la época de la ocurrencia de los hechos.

De igual forma se le indica, que contra el presente auto; no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

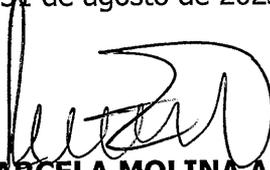
Se anexa copia íntegra del referido acto administrativo en tres (03) páginas.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 31 de agosto de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 06 de septiembre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

	CONTRALORIA AUXILIAR		
	PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	AUTO QUE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS	CÓDIGO: F3-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 029-2022

Ibagué, 27 de julio de 2023

RADICADO: 029 - 2022
INVESTIGADO: WILSON GUTIERREZ DIAZ
IDENTIFICACION: 14.249.200
ENTIDAD: Institución Educativa Técnica Cualamaná Melgar-Tolima
CARGO: Rector

Que la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias procede de conformidad con lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 021 de 2021 a lo siguiente:

Se notifica auto de formulación de cargos de fecha 29 de noviembre de 2022 al investigado por aviso, mediante oficio CDT-RS-2022-00006652 de fecha 14 de diciembre de 2022, recibiendo la correspondencia el día 20 de diciembre de 2022 (folios 24-25 del expediente).

Concediéndose un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del citado auto, para que ejerciera su derecho de defensa, presente explicaciones, solicite y aporte pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

Que el señor WILSON GUTIERREZ DIAZ, guardó silencio y no presentó descargos; sin embargo, presentó escrito que denominó "aclaración de citación para notificación personal AUTO QUE FORMULA CARGOS. Proceso Administrativo Sancionatorio No 029-2022", en el que informa que su renuncia fue aceptada el día 31 de julio de 2021.

CONSIDERACIONES

Una vez analizado el escrito presentado por el señor **WILSON GUTIERREZ DIAZ**, este Despacho considera decretar de oficio las siguientes pruebas documentales, con el fin de esclarecer los hechos objeto de investigación por parte de este ente de control:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	CONTRALORIA AUXILIAR PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	AUTO QUE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS	CÓDIGO: F3-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

- Oficiése a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, certifique a este Despacho con fines probatorios, si mediante la resolución No. 2508 del 2021 le fue aceptada la renuncia al cargo de Rector de la Institución Educativa Técnica de Cualamaná de Melgar-Tolima al señor **WILSON GUTIERREZ DIAZ**, a partir del 31 de julio de 2021.
- Oficiése a la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, certifique a este Despacho con fines probatorios, quién o quiénes fueron los representantes legales de la Institución Educativa Técnica de Cualamaná de Melgar Tolima a partir del 31 de julio de 2021 y hasta el 1° de marzo del año 2022.

Por consiguiente, se requiere que la Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, oficie a la entidad en mención para que allegue la anterior información solicitada.

En consideración a lo expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, para que oficie solicitando la siguiente información:

- Oficiése a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, certifique a este Despacho con fines probatorios, si mediante la resolución No. 2508 del 2021 le fue aceptada la renuncia al cargo de Rector de la Institución Educativa Técnica de Cualamaná de Melgar-Tolima al señor **WILSON GUTIERREZ DIAZ**, a partir del 31 de julio de 2021.
- Oficiése a la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, certifique a este Despacho con fines probatorios, quién o quiénes fueron los representantes legales de la Institución Educativa Técnica de Cualamaná de Melgar Tolima a partir del 31 de julio de 2021 y hasta el 1° de marzo del año 2022.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo, indicando que contra el mismo no procede el recurso alguno, de conformidad a lo

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	CONTRALORIA AUXILIAR PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	AUTO QUE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS	CÓDIGO: F3-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

establecido en el artículo 40 de la ley 1437 de 2011, a **WILSON GUTIERREZ DIAZ**, a la carrera 25 No No 8-29 Barrio Centro de Melgar-Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase el expediente a la Secretaría Común para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el presente Acto Administrativo, una vez efectuada la notificación, devuélvase el expediente a la Contraloría Auxiliar – Proceso Administrativo Sancionatorio, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar

Proyectó: David Rodríguez
Abogado Contratista Contraloría Auxiliar